

REPUBLICA DE COLOMBIA



**MINISTERIO DE LA PROTECCION SOCIAL**

**RESOLUCION NUMERO 242 DE 2003**

**(Marzo 5)**

Diario Oficial No. 45.131, de 18 de marzo de 2003

Por la cual se deroga la Resolución número 228 del 16 de febrero de 2001, expedida por el extinto Ministerio de Salud.

**EL MINISTRO DE LA PROTECCIÓN SOCIAL,**

en ejercicio de sus atribuciones legales y reglamentarias, especialmente las conferidas por la Ley 489 de 1998 y el Decreto 205 de 2003,

**CONSIDERANDO**

Que mediante Resolución número 228 del 16 de febrero de 2001 el Ministerio de Salud delegó al Instituto Nacional de Salud, INS, algunas funciones desarrolladas por los Grupos de Vigilancia en Salud Pública, de Prevención y Control de Enfermedades de la Dirección General de Salud Pública del Ministerio;

Que el artículo 211 de la Constitución Política estructuró la potestad de la delegación con que cuentan las autoridades administrativas, señalando que el delegante podrá reformar o revocar los actos o resoluciones, reasumiendo la responsabilidad;

Que el Decreto 205 del 3 de febrero de 2003 determinó los objetivos, la estructura orgánica y las funciones del Ministerio de la Protección Social, entre las que se encuentran la de formular, dirigir y coordinar la política social del gobierno nacional en las áreas de empleo, trabajo, nutrición, protección y desarrollo de la familia, previsión y seguridad social integral;

Que el artículo 19 del Decreto 205 de 2003 establece como funciones de la Dirección General de Salud Pública, la de coordinar y orientar el Sistema de Vigilancia en Salud Pública y de control de enfermedades de obligatorio registro, dirigir, vigilar y controlar las acciones que en materia de prevención y control de enfermedades y vigilancia en salud pública ejecuten las entidades del sector y del sistema general de seguridad en salud;

Que de conformidad con lo señalado en el Decreto 205 de 2003 es necesario que el Ministerio de la Protección Social, a través de la Dirección General de Salud Pública, reasuma las funciones de vigilancia en salud pública y las de prevención y control de enfermedades de interés en salud pública que se habían delegado al Instituto Nacional de Salud, INS, mediante Resolución número 228 de 2001,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1o.** Derogar la Resolución número 228 del 16 de febrero de 2001.

**RESOLUCION NUMERO 242 DE 2003**

Por la cual se deroga la Resolución número 228 del 16 de febrero de 2001, expedida por el extinto Ministerio de Salud.

**ARTÍCULO 2o.** La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá, D. C., a 5 de marzo de 2003.

El Ministro de la Protección Social,  
DIEGO PALACIOS BETANCOURT.